



## Informaci del Memo

**Fecha:** 27/10/2023 13:19

---

**De:** Maria Julia GIORGELLI

---

**Para:** Subcoordinación Operativa de Asesoría en Derecho Administrativo, Conducción Ejecutiva de Derechos Humanos y Seguridad

---

**Destinatarios:** Facundo Joel ROITMAN

---

**Con Copia:** Carolina Veronica ARIAS

---

**Memo Nro.:** 00194190

---

**Asunto:**  
Sistema Reconocimiento Facial

---

**Mensaje:**  
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a lo solicitado. Se envia adjutna.  
Atte.

---

**Firm** Maria Julia GIORGELLI

**Fecha de Firma:** 27/10/2023 13:19

1) El Ministerio de Justicia y Seguridad es la autoridad de aplicación del Sistema Público Integral de Video Vigilancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene a su cargo la custodia de las imágenes obtenidas y la responsabilidad sobre su ulterior destino, incluida su inutilización o destrucción (Ley 5.688; Art. 489).

2) La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el órgano de control de la Ley de protección de datos personales (Ley 1845; art 22) y la Comisión especial de seguimiento creada en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo dispuesto por la Ley 5.688.

3) El requerimiento refiere a un equipo de expertos definido por las autoridades de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, según un criterio de idoneidad técnica para la tarea encomendada.

4) Se tomará como marco normativo de referencia la Ley Nro. 3, la Ley Nro. 5688 y la Ley Nro. 1845 junto al plan de trabajo acompañado, realizado conforme la sentencia, en cuyo inicio se determinarán los pasos específicos para el mejor desarrollo de la auditoria.



ACTUACION NOTARIAL



N 028245470



1 FOLIO 160. PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL JUDICIAL: LA DEFENSORÍA  
2 DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a favor de ROITMAN, Facundo  
3 Joel y RIGANELLI, Mariela Isabel.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y  
4 TRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Repúbli-  
5 ca Argentina, a nueve días del mes de agosto del año DOS MIL VEINTI-  
6 TRÉS, me constituyo en la Avenida Belgrano 673, de esta ciudad, y  
7 ante mí, Escribana Autorizante, comparece 1) María Rosa MUIÑOS, ar-  
8 gentina, nacida el 21 de abril de 1967, casada, D.N.I. 18.586.255,  
9 domiciliada legalmente en este lugar.- Justifico la identidad de la  
10 compareciente, en los términos del artículo 306, inciso inciso b)  
11 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser de mi conocimien-  
12 to.- Concorre a este acto en nombre y representación de la DEFENSO-  
13 RIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en su carácter de De-  
14 fensora del Pueblo (Titular) de la Ciudad de Buenos Aires, en los  
15 terminos del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos  
16 Aires, tal como lo acredita con el texto de la Ley 3 y de la Resolu-  
17 ción de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires número 226/LCA-  
18 BA/21, de fecha 9 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Ofi-  
19 cial de la Ciudad de Buenos Aires número 6276, que en copia agrego.  
20 Y la compareciente, asegurando la plena vigencia de su mandato, en  
21 el carácter invocado y acreditado, DICE: Que por medio de la presen-  
22 te confiere PODER GENERAL JUDICIAL a favor de los Doctores Facundo  
23 Joel ROITMAN, D.N.I. 35.216.596, Tomo 123, Folio 560 (C.P.A.C.F.) y/  
24 o Mariela Isabel RIGANELLI, D.N.I. 20.269.304, Tomo 52, Folio 339  
25 (C.P.A.C.F.); para que en nombre y representación de la Defensoría



N 028245470

del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta, separada o indistinta cualesquiera de ellos, lo ejerzan con los siguientes objetos: Intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos que se gestionen ante los poderes del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires y sus reparticiones, como así también ante los poderes públicos y tribunales de justicia de otros países o de organismos internacionales, en trámite en la actualidad o que se promuevan en el futuro, en los cuales la institución poderdante sea parte o tenga interés, como actor, demandado, tercerista, querellante, denunciante o en cualquier otro carácter, en el ámbito de la administración pública o ante cualquier fuero o jurisdicción judicial, con las siguientes facultades: promover toda clase de acciones judiciales y administrativas, formular peticiones; entablar y contestar demandas y reconvenciones; oponer; interrumpir y contestar excepciones, prescripciones y caducidades; argüir de nulidad y falsedad; aceptar o rechazar la prórroga o declinación de la jurisdicción; plantear y contestar cuestiones de competencia, pedir u oponerse a declaraciones de rebeldía o decaimiento de derechos procesales; solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de acciones; deducir o contestar tercerías y solicitar y oponerse a la citación de terceros; aceptar y prestar juramentos; fianzas y cauciones; incluso la juratoria; pudiendo ofrecerla; producir e impugnar pruebas; asistir a audiencias; citar de evicción; solicitar y diligenciar notificaciones; vistas y traslados por medio de cédulas, oficios, exhortos, mandamientos y otros,

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 4824



N 028245471



1 absolver posiciones, reconocer documentos o firmas de la parte po-  
2 derdante, anteriores o posteriores al presente, así como reconocer  
3 o confesar obligaciones; hacer o recibir pagos, aún los extraordina-  
4 rios; percibir giros judiciales; dar recibos; solicitar la traba de  
5 medidas cautelares y sus levantamientos; pedir declaración indagato-  
6 ria; solicitar detenciones, prisión preventiva y embargos: pedir ca-  
7 reos, pesquisas y cualquier otro género de pruebas e informaciones  
8 que fueren pertinentes; decir de nulidad, tachar, recusar o repre-  
9 guntar testigos; presentar alegatos; solicitar condena e indemniza-  
10 ción civil; conciliar; interponer recursos y desistirlos; apelar au-  
11 tos de sobreseimiento y de sentencia absolutoria; proponer, aceptar  
12 o rechazar la terminación de los procesos por cualquiera de los mo-  
13 dos anormales, previstos por las leyes, especialmente la transac-  
14 ción y el desistimiento de acciones y derechos; someter las cuestio-  
15 nes a la decisión de árbitros o amigables componedores, legales o  
16 convencionales e intervenir en conciliaciones y mediaciones; desis-  
17 tir del derecho a apelar y otros recursos procesales; recusar; in-  
18 tervenir en actas judiciales, administrativas y notariales y requere-  
19 rir y otorgar diligencias notariales vinculadas al objeto del pre-  
20 sente; proponer y designar todos los peritos y auxiliares neces-  
21 rios en cualquier trámite en el que intervenga, pudiendo recaer e-  
22 sos nombramientos en la parte apoderada; protocolizar instrumentos  
23 públicos o privados cuando sea conveniente o exigible ese requisi-  
24 to; otorgar, aceptar y firmar documentos notariales, protocolares o  
25 extraprotocolares y otros instrumentos públicos o privados neces-



N 028245471

rios para el ejercicio de las facultades acordadas; solicitar el registro de documentos; formular protestos y protestas. Deja constancia que la parte apoderada queda autorizada para constituir domicilios especiales y sustituir total o parcialmente; que la enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa, salvo cuando la ley exija que conste expresamente, y que la intervención de la parte poderdante en los trámites y negocios encomendados no revocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea en forma expresa.- Leída que fue a la compareciente, se ratifica de su contenido y firma ante mí, doy fe.- Hay una firma ilegible.- Ante mí: **RAMOS**.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 160 del Registro Notarial 1256 a mi cargo, doy fe.- **PARA LOS APODERADOS** expido PRIMERA COPIA en dos folios de Actuación Notarial números correlativos desde el N 028245470 al presente, que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de DOS MIL VEINTITRÉS.-



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50